

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

13182 *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de Puertos del Estado, por la que se publica la delegación de competencias del Consejo Rector.*

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en sesión celebrada el 25 de julio de 1995, acordó por unanimidad delegar en el Presidente la competencia del Consejo Rector para acordar lo conveniente sobre el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a Puertos del Estado en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Tribunales de Justicia de cualquier orden, grado o jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.–El Presidente de Puertos del Estado, José Llorca Ortega.